Quinto Mercedes

SELLO OCTAVO VEINTE
CENTAVOS, DE MIL
SETECIENTOS SESENTA Y
CUATRO.

mitto, y en fee de ello, y de Pedimto de un Gimo
Vecino Pror Síndico ppal de esta Ciudad Doy el
presente que firmo en ella à quatro dias del
mes de Noviembre de mil setecientos ochenta
y quatro años

Vicente Sanz.

Mendoza

Informe. En Cumplim.to del prezdente Decreto de V.S, relativo
ague le Informe en razon de la fianza que ofreze Josef
Cobeño de este Vecindario, y de Exercicio Cosechero,
para la seguridad de los Caudales que entraren en su
poder de una de las Tablas de Carne de Macho
de las Carnizerias de la Plaza Mayor que Corre a
su Cargo: Debo de manifestar a V.S. que por el Me
morial que dio dho Cobeño en Concurso de Pedro de
Castro, firmado de ambos, este dize que Voluntaria-
mente se Constituye mancomunado en la Obligacion,
y Devida Responsabilidad del primero, a las multas
de los Caudales que Semanalmente deven entrar
y existir en el, y a este fin señala por Espe